



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00426772-UNC-ME#FCQ- Art. 50.3 Lic. Ing. Qco. Lujan

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Ing. Qco. Lautaro LUJAN, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, con motivo de la asistencia a conferencias y sesiones de posters en la Universidad de Vermont en el marco del programa "ACS Summer School 2024" de la de la American Chemistry Society (ACS). Ciudad es Burlington, Vermont, Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Ing. Qco. Lautaro LUJAN (Legajo 59.599), en representación de esta Facultad, la asistencia a conferencias y sesiones de posters en la Universidad de Vermont en el marco del programa "ACS Summer School 2024" de la de la American Chemistry Society (ACS). Ciudad es Burlington, Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 18-06-2024 y hasta el 03-07-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

